ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Para compras de bienes y/o servicios con una cuantía **MENOR a los 50 SMMLV**)

Ciudad:	Ocaña, Norte de Santander	**Fecha:**	02	09	2026

Tipo de contratación:

Obra		Compra / Venta		Servicios	
Construcción	x	**Suministro**		**Consultoría**	
Mantenimiento		**Compras**		**Prestación de servicios**	
Reparación		-		**Seguros**	
-		-		**Arrendamiento**	
-		-		**Interventoría**	

1. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación:

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, institución pública de Educación Superior, es una comunidad de aprendizaje y autoevaluación en mejoramiento continuo, comprometida con la formación de profesionales idóneos en las áreas del conocimiento, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de las tecnologías; contribuyendo al desarrollo nacional e internacional con pertinencia y responsabilidad social.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 003 del 18 de julio de 1974, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña como una dependencia académico-administrativa, adscrita a la Rectoría y enmarcada en los mismos principios, objetivos y campos de acción de la Universidad, con patrimonio independiente, rentas propias y autonomía administrativa y financiera que le permite elaborar y ejecutar su presupuesto. Sus fines, principios y objetivos son los que la Universidad cumple conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, aprobado mediante Acuerdo No. 029 del 12 de abril de 1994.

En la actualidad, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña ha fortalecido de manera progresiva su oferta académica mediante la creación de facultades, programas de pregrado y posgrado, obteniendo registros calificados y acreditaciones de alta calidad. Actualmente cuenta con una amplia oferta académica conformada por programas tecnológicos, profesionales, especializaciones y maestrías, en modalidades presencial y virtual, atendiendo aproximadamente a 7.000 estudiantes, además de docentes, personal administrativo y visitantes que diariamente hacen uso de la infraestructura institucional.

Como consecuencia del crecimiento de la comunidad universitaria y del uso permanente de las instalaciones, se ha identificado la necesidad de mejorar las condiciones de protección y organización del área destinada al estacionamiento de motocicletas ubicada en la zona anexa a la cancha de la Universidad. Actualmente, este espacio se encuentra expuesto directamente a las condiciones climáticas, principalmente a la radiación solar y a las precipitaciones, lo que afecta las condiciones de uso y protección de los vehículos que diariamente son estacionados por estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios de la Institución.

En este sentido, resulta necesario disponer de una estructura provisional que permita proporcionar protección frente a las condiciones ambientales y mejorar las condiciones de funcionamiento del área

destinada al estacionamiento de motocicletas. La instalación de una cubierta en polisombra permitirá generar un espacio más adecuado y funcional, contribuyendo a la organización y aprovechamiento de las áreas disponibles dentro de la infraestructura institucional.

La ejecución de esta obra permitirá mejorar las condiciones de comodidad y protección de los usuarios del estacionamiento, así como contribuir al adecuado aprovechamiento de los espacios físicos de la Universidad. De igual manera, permitirá atender una necesidad identificada en materia de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física institucional, mediante una solución provisional y funcional acorde con las características del área intervenida.

Así mismo, esta necesidad se encuentra alineada con los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de las condiciones físicas de la Universidad, el bienestar de la comunidad universitaria y el adecuado mantenimiento y aprovechamiento de los espacios institucionales, procurando contar con ambientes seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En consecuencia, se hace necesario contratar la construcción de una cubierta provisional en polisombra para el estacionamiento de motos en la zona anexa a la cancha de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, con el fin de mejorar las condiciones de protección y funcionalidad del área, contribuir al bienestar de los usuarios y garantizar el adecuado aprovechamiento de los espacios físicos de la Institución.

2. Especificaciones técnicas y económicas del bien, obra o servicio a contratar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Replanteo	M2	600,00	$1.352,00	$811.200,00
2	Instalación de polisombra UV 80%	M2	600,00	$9.707,00	$5.824.200,00
3	Instalación de postes en concreto h=4mts para soporte de polisombra	UND	6,00	$60.700,00	$364.200,00
				SUBTOTAL	$6.999.600,00
				IVA	$ 1.329.924,00
				TOTAL	$8.329.524,00

3. Condiciones del contrato:

	Orden de compra	
	Orden de prestación de servicios	
	Orden de trabajo	x

	Orden de seguros	
	Orden de consultoría	
	Orden de arrendamiento	
	Orden de interventoría	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato orden de obra	
	Contrato de seguros	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de arrendamiento	
	Contrato de interventoría	
	Contrato orden de suministro	
	Orden general	
3.2 Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PROVISIONAL EN POLI SOMBRA PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS EN LA ZONA ANEXA A LA CANCHA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.	
3.3 Valor estimado del contrato	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($8.329.524,00) Incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la orden.	
3.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la orden será de 10 días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	
3.5 Lugar de ejecución del contrato	Sede El Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.	
3.6 Supervisión	Estará a cargo de la Ing. Lidde Guerrero Galeano, coordinadora de Infraestructura y Mantenimiento y/o quien haga sus veces.	
3.7 Forma de pago	La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña pagara al contratista el valor de la presente orden por transferencia bancaria, de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la Institución; mediante único pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de servicio emitida por la Subdirección Administrativa. b) Planilla de pago que acredite los aportes en materia de seguridad social y parafiscal conforme a la normatividad vigente. c) Informe de actividades de la ejecución contractual. d) Informe de supervisión en el cual deberá constar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. e) Para el pago final, se requiere la suscripción del acta de recibo final. A los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.	

4. Justificación del contrato:

La contratación para la construcción de una cubierta provisional en polisombra para el estacionamiento de motos en la zona anexa a la cancha de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña se hace necesaria con el fin de mejorar las condiciones de protección, funcionalidad y aprovechamiento del espacio destinado al estacionamiento de motocicletas dentro de las instalaciones de la Institución.

El área destinada al estacionamiento se encuentra expuesta a las condiciones ambientales, especialmente a la radiación solar y a las precipitaciones, lo que hace necesario implementar una solución que permita brindar mayor protección a las motocicletas y mejorar las condiciones de uso del espacio por parte de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la Universidad.

La ejecución de esta obra permitirá adecuar el área mediante la instalación de una cubierta provisional en polisombra, contribuyendo a un mejor aprovechamiento de los espacios físicos disponibles y proporcionando condiciones más adecuadas para el estacionamiento de motocicletas. Así mismo, permitirá atender una necesidad de adecuación de la infraestructura física institucional, favoreciendo el bienestar de la comunidad universitaria y la organización de las áreas destinadas al uso de los usuarios.

En consecuencia, la contratación permitirá disponer de un espacio funcional y acondicionado para el estacionamiento de motocicletas, contribuyendo al adecuado uso y conservación de las áreas institucionales y al fortalecimiento de las condiciones físicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Ahora bien, este proceso contractual se desarrollará en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, normativa que regula los procesos contractuales de la Institución en el marco de su régimen especial de contratación.

El artículo 28 de los acuerdos mencionados anteriormente consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la UFPS Ocaña, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: a) Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) Cuando la cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) e inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la cuantía sea igual o superior a doscientos (200) e inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes d) Cuando la cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato; para la satisfacción de la necesidad se acudirá al procedimiento de selección del contratista dispuesto en el artículo primero literal A del Acuerdo 018 de 1998 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 078 de 1997, por el cual se expide el reglamento de contratación de la Universidad Francisco

de Paula Santander Seccional Ocaña.

A. Cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, habrá contratación sin formalidades plenas, tomando en cuenta los precios del mercado.

5. Fundamentos legales que soportan la modalidad de selección:

Constitución política colombiana artículo 209, el cual dispone: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo 078 de 1997, la selección del contratista será de manera objetiva, esto quiere decir que se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca; sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, la modalidad de contratación siempre será directa y sujeta a las cuantías establecidas en el artículo 28 del Acuerdo 078 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

6. Presupuesto:

Rubro	Descripción del rubro	Centro de costos	Descripción centro de costos	Monto estimado	Disponibilidad
2.3.2.00.03.02.01	Programa 1: Infraestructura física sostenible	1000	Dirección	$8.329.524,00	$8.329.524,00
				TOTAL	$8.329.524,00

ELABORÓ

Nombre: Jennifer Parra García
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección

Firma: _____

AUTORIZÓ

Nombre: Lidde Guerrero Galeano
Cargo: Coordinadora de Infraestructura y Mantenimiento
Dependencia: Oficina de Planeación

Firma: _____